



ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DEL DETECTOR FUNGIBLE PARA EL MAPEO NO INVASIVO DE ARRITMIAS CARDIACAS COMPLEJAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS DE RADIO-ABLACIÓN ESTEREOTÁXICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON UN CRITERIO.

EXPEDIENTE: PASA 1-23

Mediante Resolución del Órgano de contratación de se ha aprobado la iniciación de procedimiento abierto simplificado abreviado con criterio único, para la contratación de los suministros previstos, con las condiciones siguientes:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:
- NUTS: ES300
 - Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
 - Tlf. 913303793
 - e-mail: fibjuridico.hcsc@salud.madrid.org
- b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://contratos-publicos.comunidad.madrid>

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta siete (7) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior. Esta información se facilitará cuatro (4) días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.



Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

- A. **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CRITERIO ÚNICO
- B. **Criterios:** se empleará el siguiente:

CRITERIO ECONÓMICO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	PRECIO	100

El presente procedimiento no se articula en fases

4. CONTRATO:

- A. **Objeto:** siempre en los términos indicados en el PCAP y PPT del presente procedimiento:

La contratación por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (FIBHCSC) del suministro de detectores fungibles para el mapeo no invasivo de arritmias cardiacas complejas. Los bienes licitados son necesarios para las tareas del Proyecto STOPSTORM, financiado por el Programa Europeo H2020. (Grant Nº 945119 – STOPSTORM), para la implementación de terapias avanzadas de radio-ablación estereotáxica, entidad gestionada por la citada Fundación.

Se necesitan 10 chalecos de mapeo multielectrodo compuesto por paneles con un número total de al menos a 250 electrodos.

El suministro objeto del contrato se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego y el pliego de prescripciones técnicas. La totalidad de las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán, salvo cuando otra cosa se establezca en el mismo, de carácter esencial y, la falta de cualquiera de ellas, determinará la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.

División en lotes: NO

Ampliación a un número mayor de unidades por la baja de adjudicación: NO procede.

Código CPV: 33123210 aparatos de control cardiaco

B. **Variantes:** NO.

C. **Plazo:** El contrato entrará en vigor y será obligatorio para ambas partes, el día de su formalización hasta el 30 de abril de 2027. El suministro se realizará a demanda conforme a las necesidades del proyecto.

Prórroga: NO.



5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Crédito en el que se ampara: Financiado por el programa europeo H2020, (Grant Agreement NUMBER 945119 — STOPSTORM).

Los beneficiarios podrán ser auditados, de acuerdo con el Artículo 10 del Grant Agreement del Proyecto STOPSTORM. Los beneficiarios deben garantizar que la Comisión, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) puedan ejercer los derechos que les confieren los artículos 22 y 23 también frente a sus contratistas.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	33.000,00.-€
OTROS COSTES	00,00.-€
MODIFICACIONES	6.600,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	39.600,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	33.000,00.-€
IVA (21%)	6.930,00.-€
TOTAL	39.930,00.-€

6. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: Exento.
- C. Complementaria: No procede.

7. HABILITACIÓN Y SOLVENCIA:

- A. **Habilitación: No procede**
- B. **Inscripción** Inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la



correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

Alternativamente: haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

- C. **Solvencia económica, financiera, técnica o profesional:** Exento.
- D. **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales:** NO procede.

8. RECURSOS:

Contra la presente resolución NO cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Contra el presente acto cabrá el recurso procedente ante el órgano independiente que ostenta competencia respecto de la Administración a que esté vinculada la Fundación autora del acto recurrido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Órgano de contratación

D. César Gómez Derch

Presidente FIBHCSC

D^a Joana Modolell Aguilar

Directora FIBHCSC

